

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2020

Nueva Justicia Laboral termina con industria del litigio, que solo favorece a los abogados y no a trabajadores ni empleadores: Domínguez Marrufo

- La conciliación y la oralidad en los juicios reducen actividad de los abogados solo a su favor
- Participa director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Alfredo Domínguez Marrufo, en reunión con Universidad Panamericana

La “industria del litigio” laboral, donde los intereses de los abogados privan sobre el de los trabajadores y empleadores para alargar conflictos, termina con la entrada en vigor del nuevo modelo de justicia laboral, afirmó el director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Alfredo Domínguez Marrufo.

Al ofrecer la conferencia virtual *Retos y Oportunidades ante la Entrada en Marcha del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral*, en la Universidad Panamericana, destacó que la conciliación obligatoria y la oralidad en los juicios reducen la actividad de los abogados solo a su favor.

“Hoy es el abogado el que tiene la voz cantante, el que comparece y el que habla por el trabajador o por el patrón. Es quien se niega a reinstalar o el que le ofrece el trabajo para revertir la carga de la prueba. El que le plantea al patrón o al trabajador los conflictos a largo plazo porque saben que pueden ir cobrándoles”.

“Esta práctica se presenta mucho en las Juntas de Conciliación locales, donde incluso hay abogados en las intermediaciones comprando casos, comprando conflictos, trabajadores a los que les dicen yo puedo hacer que el empleador te dé tanto, dependiendo de qué rama de industria, cuánta antigüedad tengas, qué salarios, qué puestos, etcétera”, agregó.

No tengo nada en contra de ningún litigante, destacó, pero esto es lo que se pretende terminar con este nuevo sistema de Justicia laboral y tiene ya muchos incentivos para lograrlo, lo primero es que en estos procedimientos de conciliación no se permite que el trabajador vaya con un abogado y la única persona que puede hablar es el interesado.

Segundo, en los juicios todos los procedimientos tienen el principio de intermediación e inmediatez y de oralidad, en dónde las partes tienen que declarar frente a un juez, frente a las demás partes, los abogados, y va a ser difícil que alguien que no tiene la razón y que no tiene cómo demostrarla pueda ir a decir mentiras ante un tribunal.





Al final, dijo, lo que se pretende es que se privilegie esta conciliación a través de estos mecanismos y que vayamos entendiendo que esta Industria del litigio no puede continuar, por lo menos como industria. La reforma laboral implica grandes cambios culturales, que serán de manera paulatina, no pueden ser de la noche a la mañana, pero en éstos subyace este ideal de terminar con esta actividad, concluyó.

---o0o---

